



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Sábado, 5 de diciembre de 1998

Núm. 279

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	5
Administraciones Autonómicas	5

Administración Local	6
Administración de Justicia.....	10
Anuncios Particulares	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Director de la Estación Invernal de San Isidro, correspondiente a la oferta de empleo público de 1996, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y mediante el sistema de concurso oposición, tanto para el turno de promoción interna como libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 21, de 27 de enero de 1998, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 17, de 27 de enero de 1998 y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 48, de 25 de febrero de 1998.

De conformidad con las bases de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 21, de 27 de enero de 1998, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 17, de 27 de enero de 1998, y habiendo concluido el proceso selectivo por promoción interna para la provisión de una plaza de Director de la Estación Invernal de San Isidro, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos por el turno libre que, al haberse cubierto el total de plazas convocadas por el turno de promoción interna, se da por finalizado este proceso, no habiendo lugar a la continuidad del proceso por el turno libre, procediendo a la devolución de los derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de noviembre de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11144

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de catorce puestos de trabajo de Asistentes Sociales y once puestos de Animadores Sociocomunitarios, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido para las distintas zonas de Acción Social de la provincia de León, y

que en ejecución de la sentencia número 826/93 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se procedió nuevamente a su convocatoria, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, tanto para el turno de promoción interna como libre y cuyas bases fueron publicadas en en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 247 de 29 de octubre de 1993 y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 174 de 1 de agosto de 1998.

De conformidad con la base octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo para la provisión de catorce puestos de Asistente Social y once puestos de Animadores Sociocomunitarios, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 247, de 29 de octubre de 1992, en concordancia con la base quinta de las que rigen la nueva convocatoria que en ejecución de la sentencia número 826/93 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 174, de 1 de agosto de 1998, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición convocado, tanto por el turno de promoción interna como libre, en los siguientes términos:

ASISTENTES SOCIALES

Primero: Declarar la exclusión por los motivos que se expresan a continuación de todos y cada uno de los aspirantes que han presentado solicitud durante el plazo comprendido entre el 27 de agosto y el 15 de septiembre de 1998, para los catorce puestos de trabajo de Asistentes Sociales:

A.-Por no cumplir los requisitos establecidos en la base cuarta (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA 1 de agosto de 1998), al no presentar el título exigible:

-Campo Ortiz, Inmaculada del (Título de Diplomada en Trabajo Social con fecha 1-10-92).

-Casas Pascual, Rosa M.ª (Título de Diplomada en Trabajo Social con fecha 20-9-91).

-Fernández Rodríguez, M.ª Isabel (Título de Diplomada en Trabajo Social con fecha 4-10-88).



—González San José, Angeles (Título de Diplomada en Trabajo Social con fecha 16-2-90).

—Martín Hernández, Agustín (Título de Diplomado en Trabajo Social con fecha 29-7-92).

—Palmero Guerra, Begonia (Título de Diplomada en Trabajo Social con fecha 9-10-90).

—Pérez Fernández, Benito (Título de Diplomado en Trabajo Social con fecha 4-8-92).

—Rodríguez Lozano, M.^a Teresa (Título de Diplomada en Trabajo Social con fecha 12-3-90).

—Rutolo Brantuas, Antonieta Dora (Título de Diplomada en Trabajo Social con fecha 7-3-90).

—Sanz Villalba, Rita (Título de Diplomada en Trabajo Social con fecha 26-7-91 y presenta instancia también para animadora).

—Vélez García, M.^a Pilar (Título de Diplomada en Trabajo Social con fecha 23-7-92).

B.—Por no cumplir los requisitos establecidos en la base cuarta (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 1 de agosto de 1998) al presentar una titulación distinta de la exigida.

—Centeno Escudero, Pedro Luis (Título de Asistente Social, con fecha 2-12-88 y convalidación al de Diplomado en Trabajo Social de fecha 16-1-90).

—Serrano Suárez, M.^a Concepción (Título de Asistente Social con fecha 10-12-73 y con diligencia de convalidación y pago de derechos al de Diplomado en Trabajo Social de fecha 24-9-91).

C.—No cumple los requisitos establecidos en la base séptima (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, 20-10-92) al no presentar ningún tipo de documentación ni posee la titulación exigida en la base cuarta (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA 1 de agosto de 1998).

—González Fernández, Rosa María, por no haber presentado en plazo, la documentación requerida.

D.—Declarar la no admisión de las solicitudes que se relacionan a continuación por duplicar la solicitud, no ajustándose al acuerdo del Pleno de 28-7-98.

—Díaz Carreira, Elena (Diplomada en Trabajo Social con fecha 9-2-89).

—López Berzosa, Albina (Diplomada en Trabajo Social con fecha 21-7-92).

ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS

Primero: Declarar la exclusión por los motivos que se expresan a continuación de todos y cada uno de los aspirantes que han presentado solicitud durante el plazo comprendido entre el 27 de agosto y el 15 de septiembre de 1998, para los once puestos de trabajo de Animadores Sociocomunitarios:

A.—Por no cumplir los requisitos establecidos en la base primera de las que rigen el proceso selectivo publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 29 de octubre de 1992 y presentar solicitud tanto para Animador y Asistente Social, las presentadas por:

—Fernández Rodríguez, M.^a Isabel.

—González San José, Angeles.

—Sanz Villalba, Rita.

B.—Por no cumplir los requisitos establecidos en la base cuarta, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 174, de 1 de agosto de 1998, la presentada por

—Neches Fidalgo, José Manuel (tiene título de Diplomado en Trabajo Social de 9 de marzo de 1989).

La presente resolución, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 29 de octubre de 1992.

León, 3 de diciembre de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

11380

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de La Bañeza

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza, del Servicio Recaudatorio de la Diputación de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra Prom. Contratas Leonesas, S.L., por sus débitos al Ayuntamiento de La Bañeza, que después se detallan, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1998, la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente, Prom. Contratas Leonesas, S.L., habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que los haya satisfecho y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados, en anterior lugar a los inmuebles, por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados, como de la propiedad del citado deudor, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana:

1.—Local en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal III de 71,62 m.², que linda: Derecha entrando, con portal del bloque III, vestíbulo y caja de escalera; izquierda con local 21-B del bloque III; fondo, con las carboneras, y frente con portal del bloque III y calle de situación. Finca 9396.0, inscrita en el Registro de Propiedad de La Bañeza. Tomo 1365, libro 84, folio 122.

2.—Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal III, 1.^o A, de 88,6 m.², que linda: Derecha, con calle transversal; izquierda, con patio; fondo, con medianería que la separa del bloque IA; y frente con el piso letra B de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada. Lleva como anejo la carbonera número 1. Finca 9397.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tomo 1365, libro 84, folio 123.

3.—Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal III, 1.^o B, de 90 m.², que linda: Derecha, con el piso letra C, de esta planta y chaflán que une las calles Dr. Mérida Pérez y Transversal; izquierda con el piso letra A, de la misma planta; fondo con calle transversal, y frente con pasillo de acceso a la escalera y descansillo de la misma por donde tiene entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 2. Finca 9398.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tomo 1365, libro 84, folio 124.

4.—Vivienda en La Bañeza, calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal III, 1.^o C, de 90 m.², que linda: Derecha, con el piso letra D, de esta planta; izquierda, con el piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso; fondo con calle Dr. Mérida Pérez y chaflán, que une las calles del Dr. Mérida Pérez y Transversal; y frente con el piso letra B, de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 3. Finca 9399.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 125.

5.—Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal III, 1.^o D, de 86 m.², que linda: Derecha con patio y hueco de escalera; izquierda, con la calle Dr. Mérida Pérez; fondo, con medianería que la separa del bloque II; y frente con el piso letra C de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 4. Finca 9400.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 126.

6.—Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal III, 2.^o B, de 90 m.², que linda: Derecha, con piso letra C de esta planta y chaflán que une las calles Dr. Mérida Pérez y Transversal; izquierda, con el piso letra A de la misma planta; y fondo con calle Transversal; y frente con pasillo de acceso a la escalera y des-

cansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 6. Finca 9402.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 128.

7.-Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal III, 2.º A de 88,6 m.², que linda: Derecha, con calle Transversal; izquierda con patio; fondo, con medianería que la separa del bloque IV; y frente con el piso letra B de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Finca 9401.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 127. Lleva anejo la carbonera número 5.

8.-Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal III, 2.º C, de 90 m.², que linda: Derecha, con el piso letra D de esta planta; izquierda, con el piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso; fondo, con la calle Dr. Mérida Pérez y chafalán que une las calles Dr. Mérida Pérez y Transversal; y frente con el piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 7. Finca 9403.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 129.

9.-Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal III, 2.º D, de 86 m.², que linda: Derecha, con patio y hueco de escalera; izquierda, con la calle del Dr. Mérida Pérez; fondo, con medianería que la separa del bloque II, y frente con el piso letra C de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 8. Finca 9404.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 130.

10.-Local en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal III, planta baja, que linda: Derecha, haciendo chafalán con calle Transversal; izquierda, portal del bloque III y carboneras; fondo, local número 47 del bloque IV, y frente, calle Dr. Mérida Pérez. Finca 9405.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 131.

11.-Local en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal IV, planta baja de 142,88 m.², que linda: Derecha con portal 1 del bloque IV, vestíbulo, caja de de escalera y carboneras; izquierda, local número 37 del bloque III y carboneras del mismo bloque; fondo, destinada a porche y carboneras; y frente con calle Transversal. Finca 9415.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 141.

12.-Local en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal I, planta baja de 136,79 m.², que linda: Derecha entrando, con el local número 49; izquierda, con portal del bloque IV, vestíbulo, caja de escalera y zona destinada a porche; fondo, zona destinada a porche y resto de finca matriz; y frente calle Transversal. Finca 9416.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 142.

13.-Local en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal I, planta baja, de 144,79 m.², que linda: Derecha entrando, con portal II del bloque IV, vestíbulo, caja de escalera y zona destinada a porche; frente, calle Transversal. Finca 9417.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 143.

14.-Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal I, 1.º A, de 74,9 m.², que linda: Derecha, con el piso letra B de esta planta y calle Transversal; izquierda, con patio; fondo con medianería que la separa del portal II de este mismo bloque; y frente con el piso letra B, de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 3. Finca 9418.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1365, libro 84, folio 144.

15.-Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal I, 1.º B, de 90 m.², que linda: Derecha, con el piso letra C de esta planta; izquierda, con el piso letra A de la misma planta; fondo, con calle Transversal; y frente con los citados pisos letras A y C de esta planta y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 4. Finca 9419.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 145.

16.-Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal I, 1.º C, de 79,71 m.², que linda: Derecha, con patio; izquierda con piso letra B de esta planta y calle Transversal; fondo con medianería que la separa del bloque III, y frente, con el piso letra B de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 5. Finca 9420.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 146.

17.-Vivienda en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal I, 2.º A, de 74,94 m.², que linda: Derecha con el piso letra B de esta planta y calle Transversal; izquierda, con patio, fondo con medianería que la separa del portal II de este mismo bloque; y frente con el piso letra B de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 6. Finca 9421.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 147.

18.-Vivienda en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal I, 2.º B, de 90 m.², que linda: Derecha con el piso letra C de esta planta; fondo, con calle Transversal y frente con los pisos letras A y C de esta planta y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 7. Finca 9422.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 148.

19.-Vivienda en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal I, 2.º C, de 79,71 m.², que linda: Derecha con patio; izquierda, con el piso letra B de esta planta y calle Transversal; fondo, con medianería que la separa del bloque III; y frente, con el piso letra B de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 8. Finca 9423.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 149.

20.-Vivienda en La Bañeza, en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal II, bajo C, de 83,08 m.², que linda: Derecha, con calle Transversal; izquierda, con cuarto de carboneras y patio; fondo, con medianería derecha del edificio; y frente con cuarto de carboneras, portal y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada. Finca 9426.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 152.

21.-Vivienda en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal II, 1.º A, de 74,09 m.², que linda: Derecha, con el piso letra B de esta planta y calle Transversal; izquierda con patio; fondo, con medianería derecha del edificio; y frente con el piso letra B de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Finca 9427.0. Lleva como anejo la carbonera número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 153.

22.-Vivienda en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal II, 1.º B, de 90 m.², que linda: Derecha con el piso letra C de esta planta; izquierda, con el piso letra A de la misma planta; fondo con calle Transversal; y frente con los citados pisos letras A y C de esta planta y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 4. Finca 9428.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.365, libro 84, folio 154.

23.-Vivienda en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal II, 1.º C, de 79,70 m.², que linda: Derecha, con patio; izquierda, con el piso letra B de esta planta y calle Transversal; fondo, con medianería que la separa del portal I de este mismo bloque; y frente con el piso letra B de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 5. Finca 9429.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 155.

24.-Vivienda en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal II, 2.º A, de 74,09 m.² que linda: Derecha, con el piso letra B de esta planta y calle Transversal; izquierda, con patio; fondo, con medianería derecha del edificio; y frente con el piso letra B de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada al piso. Lleva como anejo la carbonera número 6. Finca 9430.0.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 156.

25.-Vivienda en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal II, 2.º B, de 90 m.², que linda: Derecha, con el piso letra C de esta planta; izquierda, con el piso letra A de la misma planta; fondo, con calle Transversal; y frente con los citados pisos letras A y C de esta planta y descansillo de escalera, por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 7. Finca 9431.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 157.

26.-Vivienda en La Bañeza en la calle Dr. Mérida Pérez, s/n. Portal II, 2.º C, de 79,70 m.² que linda: Derecha, con patio; izquierda, con el piso letra B de esta planta y calle Transversal; fondo con medianería que la separa del portal I, de este mismo bloque; y frente con el piso letra B de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Lleva como anejo la carbonera número 8. Finca 9432.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1365, libro 84, folio 158.

El deudor Promociones y Contratas Leonesas, S.L., ostenta sobre los inmuebles embargados el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas, por virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor y su cónyuge, perseguidas en este expediente, por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.A.E. (recibo, certificación).

Años: 93 a 97.

	<i>Pesetas</i>
Importe del principal de la deuda	347.120
20 por 100 de recargos de apremio	69.424
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	500.000
Total descubiertos perseguidos	916.544

Del citado embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de La Bañeza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad de las fincas embargadas. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Diputación de León para autorización de la subasta, conforme dispone el artículo 145 del citado Reglamento.

No siendo posible notificar la diligencia de embargo al deudor en el domicilio que consta en los documentos de cobro, conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, habiéndose intentado la misma por dos veces de conformidad con lo dispuesto en el apartado número 6 del artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre). Se cita al deudor para que comparezca en esta oficina de Recaudación, sita en la calle Antonio Bordas, número 20, de La Bañeza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado.

Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer, requiriéndole, conforme establece el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de quince días entregue en esta Oficina de Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas. De no hacerlo, se suplirán a su costa mediante certificación del Registro de la Propiedad.

Advertencias:

1.º-Los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, mediante el presente edicto.

2.º-Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentar recurso ordinario, conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el señor Presidente de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario (la interposición de este recurso requerirá comunicación previa a la Diputación Provincial de León. Art. 110.3 de la citada Ley); no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 136 de la Ley General Tributaria o concurren las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 6 de octubre de 1998.-El Jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).

9476

36.250 ptas.

* * *

NOTIFICACION VALORACION INMUEBLES

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza, del Servicio Recaudatorio de la Diputación de León.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación a mi cargo, para la realización de los débitos girados a cargo de la deudora doña Trinidad González Santos y 5 Hnos, correspondientes al Ayuntamiento de La Bañeza, por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, tasas municipales de alcantarillado de los años 1992 a 1996 por un importe de 33.060 pesetas de principal, más 6.612 pesetas de recargo de apremio, que hacen un total de 89.672 pesetas, fue practicada valoración de los bienes que le fueron embargados el día 9 de julio de 1997, dictándose con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Por el Servicio de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de León fue practicada valoración del bien inmueble embargado al deudor que comprende este expediente, con el siguiente resultado:

Deudor: Trinidad González Santos y 5 Hnos.

Descripción del bien embargado:

Urbana.-Solar radicante en Santiago de la Valduerna, municipio de La Bañeza, de 162 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con solar de Paola Suárez González; al Sur, con casa de Manuel García Macías; al Este, con la carretera de Villalís; y al Oeste, con el solar de Robustiano Pollán Fraille.

Valoración: 45.000 pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor y su cónyuge la valoración practicada, advirtiéndole que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

No siendo posible notificar la valoración practicada, conforme a lo previsto en el artículo 139.3 del R.G.R., habiéndose intentado a la misma por dos veces de conformidad con el apartado número 6 del artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), se cita al deudor, para que comparezca en esta oficina de Recaudación, sita en calle Antonio Bordas, número 20, de La Bañeza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Contra la transcrita providencia y contenido de la presente, podrá interponer el recurso ordinario, que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recibo de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a la Excm. Diputación Provincial de León (Art. 110.3 de la citada Ley). No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que garantice la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

La Bañeza, 6 de octubre de 1998.—El Jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).
9477

8.750 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUOS ACUERDOS

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI de Madrid a La Coruña.
P.K. 346 al 370. Tramo: Manzanal-San Román de Bembibre.

Término municipal: Torre del Bierzo (León).

Clave: 12-LE-2940.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 16 de diciembre de 1998 a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Engracia Alvarez Fernández.
- M.ª Teresa Merayo Feliz.
- Vicenta García Rodríguez.
- Antonia Morán Vilorio.
- Alejandro Robles de Anta.
- José y Angel Alonso Martínez.
- Iniciativas Mineras, S.L.
- Carbones de Bembibre, S.L.
- Rosendo Alvarez Calvete.
- Hrdos. de Martín Castellanos Sánchez.

Valladolid, 24 de noviembre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

11140

3.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DE
JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el Anexo I, con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Peregrinos, s/n, León, y en las Casas Concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos), contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo está incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden con el impuesto sobre el valor añadido (IVA) incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de mil pesetas cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado, enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición.

D. con domicilio en..... (calle plaza)..... n.º CP.....teléfono.....de..... años de edad, con DNI/NIF n.º, en nombre propio o en nombre de, cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

León, 27 de octubre de 1998.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

ANEXO I

RELACION DE COTOS DE CAZA QUE SE SUBASTAN

N.º 1. Matrícula del coto: LE-10.727.

Titular del acotado: Junta Vecinal Genestosa.

Ayuntamiento: San Emiliano.

Terrenos del acotado: Montes de utilidad pública número 233 y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo número 3 del pliego.

Superficie Aprox.: 650 Has.

Plan cinegético:

Años/Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Jabalf	3 ganchos jabalf									
Perdiz roja	12	12	15	20	20	20	20	20	20	20
Liebre	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Rebeco	-	-	1	-	1	-	1	1	1	1

Precio base anual: 367.700 pesetas.

Precio índice anual: 735.400 pesetas.

Fecha subasta por tramitación urgente: A los catorce días naturales contando como primer día el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha de subasta coincidiera con festivo se celebrará al día siguiente hábil.

Hora de apertura de plicas: 12 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Genestosa.

9862

13.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A don Lucio Pérez Calvo, para carnicería en avenida José Aguado, 32. Expte. número 1.332/98 V.O. de Establecimientos.

-A León Color, S.L., representada por don Francisco Fernández Pérez, para almacén de revestimientos monocapas y pinturas en San Lorenzo, 10. Expte. número 604/98 V.O. de Establecimientos.

León, 6 de agosto de 1998.-El Alcalde, Juliò César Rodrigo de Santiago. 7809

PONFERRADA

Aprobado inicialmente el expediente número 2/1998, de modificación de créditos del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas, por acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 1998, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública se considera definitivamente apro-

bado el expediente de modificación de créditos número 2/1998 del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Capítulo II	2.931.000
Total suplementos de crédito	2.931.000
Total modificación de créditos	2.931.000

FINANCIACION

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
-Por bajas por anulación de los siguientes capítulos:	
Capítulo II	2.836.000

ESTADO DE INGRESOS

-Por mayores ingresos recaudados:	
Capítulo III	95.000
Total financiación	2.931.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1998.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

11261

7.750 ptas.

Aprobado inicialmente el expediente número 3/1998, de modificación de créditos del presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 1998, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 3/1998 del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Capítulo I	1.305.000
Capítulo II	3.395.000
Capítulo IV	700.000
Total suplementos de crédito	5.400.000
Total modificación de créditos	5.400.000

FINANCIACION

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
Capítulo VIII	5.400.000
Total financiación	5.400.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1998.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

11262

7.500 ptas.

CARUCEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150-1º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Carucedo, 26 de noviembre de 1998.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 1998, el expediente de modificación y sustituyendo el equivalente precio público, así como ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL):

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20-3º LRHL):

—Rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

—Actividades extractivas y saca de arena y materiales de construcción.

—La ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20-4º LRHL):

—Servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos.

—Suministro de agua.

—Sobre licencias urbanísticas.

—Licencia de apertura de establecimientos.

—Expedición de documentos.

—Cementerio local.

De conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (LRHL), se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carucedo, 26 de noviembre de 1998.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

11131

1.656 ptas.

VALDESAMARIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 6 de noviembre de 1998, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente 1/98, de modificaciones de créditos del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del actual ejercicio de 1998, mediante

utilización del sobrante líquido de tesorería y para dotar a distintas partidas presupuestarias con las cantidades que a cada una se indican: a) Aumentos del Estado de Gastos

Función Presup.	Denominación	Suplemento crédito pesetas
4-46300	Mancomunidad Alto Orbigo	300.000
5-60001	Inversiones en terrenos	1.087.500
7-22100	Suministro de energía eléctrica	174.958
	Suman los aumentos	1.562.458

b) Financiación:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería 1.562.458

El expediente y acuerdo de referencia se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, significando que, de no formularse, el expediente incoado quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo y exposición pública, y el resumen de los capítulos afectados en el Estado de Gastos queda de la forma siguiente:

	Pesetas
Capítulo II	4.470.821
Capítulo IV	1.550.000
Capítulo VI	1.637.500

A la modificación de créditos definitivamente aprobados a que se refiere este expediente podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según determina la Ley Jurisdiccional.

Valdesamario, 27 de noviembre de 1998.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

11133

2.031 ptas.

PRIORO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 12 de noviembre de 1998, aprobó provisionalmente el expediente de modificación y, en su caso, de imposición y ordenación de las Ordenanzas Fiscales que se detallan seguidamente, suprimiendo en ellas el término "precio público", como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88, y sustituyéndolo por el de "tasa", sin que sufra variación el resto de la redacción.

A) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3 de la Ley 39/88):

—Ordenanza reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

(La modificación afecta al título y a los artículos 1.º y 6.º).

—Ordenanza reguladora de las tasas por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público y venta ambulante.

(La modificación afecta al título y a los artículos 1.º y 2.º).

B) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4):

—Ordenanza reguladora de las tasas por el suministro de agua potable a domicilio en la localidad de Prioro.

(La modificación sólo afecta al título).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, el

acuerdo provisional se hará definitivo, según dispone dicha Ley (artículo 17.3).

Prioro, 17 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

11075

1.063 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1998, acordó la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras. El expediente de razón se encuentra expuesto al público durante treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones oportunas.

Berlanga del Bierzo, 23 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/1998, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

1.º) Por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88). (Todas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):

-Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

-Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

-Por desagüe de canalones y otras construcciones análogas, en terrenos de uso público.

-Por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

2.º) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88):

-Suministro de agua, gas y electricidad.

-Prestación de servicio de fotocopias de documentos oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el plazo de 30 días, para que durante el mismo los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la misma Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga del Bierzo, 23 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

11077

1.281 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1998, aprobó inicialmente el "Reglamento de la utilización de instalaciones deportivas municipales destinadas a sedes de asociaciones y otros colectivos de carácter social, benéfico, cultural, deportivo e interés público".

Dicho Reglamento y expediente correspondiente, se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anun-

cio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Bembibre, 25 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11086

875 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25/98, de 13 de julio, inicialmente las Ordenanzas Fiscales siguientes:

-Tasa por recogida de basuras.

-Tasa por suministro de agua.

-Tasa por saneamiento.

-Tasa por el otorgamiento de licencias administrativas y autorizaciones de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

-Precio público por utilización de la fotocopiadora municipal.

-Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

-Tasa por ocupaciones de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

-Precio público por utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Los correspondientes expedientes se exponen al público por plazo de treinta días, a efectos de alegaciones, entendiéndose las Ordenanzas definitivamente aprobadas caso de que no se presentasen reclamaciones.

Noceda, 24 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Eliseo Nogaledo Vega.

11087

625 ptas.

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 83/98, de fecha 25 de noviembre de 1998, el Alcalde Presidente adoptó la resolución de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Director de la Banda Municipal de Música, lo que se expone al público por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones:

Aspirantes admitidos:

Don Ignacio Climent Mateu. DNI número 20.418.406.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

El Alcalde (ilegible).

11152

688 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía número 82/98, de fecha 25 de noviembre de 1998, el Alcalde Presidente adoptó la resolución de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso convocado para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, lo que se expone al público por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones:

Aspirantes admitidos:

Don Antonio Calvo Pérez. DNI número 10.175.171.

Don Magín García de Luis. DNI número 10.180.297.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

El Alcalde (ilegible).

11153

750 ptas.

COMISION PROMOTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

La asamblea de los Concejales de los municipios de Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Sancedo y Villadecanes, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de noviembre de 1998, celebrada en la Casa de Cultura de Cacabelos, pre-

via convocatoria, aprobó por unanimidad de todos los Concejales presentes el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

Dicho proyecto de estatutos junto con el expediente de tramitación estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cacabelos por espacio de un mes, para que los vecinos afectados e interesados en general puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente de la Comisión Promotora, Santiago Enríquez Fernández.

11142

3.750 ptas.

Juntas Vecinales

CIFUENTES DE RUEDA

La Junta Vecinal de Cifuentes de Rueda, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 25/1998, de 13 de julio que modifica el artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo de cambiar la denominación "precio público" por el de tasa de la Ordenanza Reguladora del abastecimiento de agua potable en la localidad actualmente vigente.

Lo que se hace público por el plazo de 30 días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Si no hubiera reclamaciones en el plazo indicado o resueltas las mismas se entenderá definitivo el acuerdo adoptado.

Cifuentes de Rueda, 23 de noviembre de 1998.—El Presidente, José Miguel Gutiérrez García.

11167

1.063 ptas.

VILORIA DE LA JURISDICCION

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de esta Junta Vecinal, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio que modifica parcialmente la Ley 39/88:

B) Por prestación de servicios o realización de actividades de competencia local (art. 20.4 de la Ley 39/88):

-Abastecimiento domiciliario de agua potable y recogida-tratamiento de aguas residuales (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Viloria de la Jurisdicción, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

11168

1.250 ptas.

PRADORREY-REQUEJO

ANUNCIO DE LICITACION

1.—Órgano de contratación: Junta Vecinal de Pradorrey-Requejo (León).

2.—Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante subasta y tramitación urgente:

Por acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha 22 de noviembre de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas parti-

culares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.—Objeto del contrato: Es objeto del contrato la realización, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta y tramitación urgente, de la obra de "Adecuación de edificio para vivienda en Requejo de Pradorrey", conforme al proyecto redactado por don Herminio Dios Abajo, Arquitecto.

El referido proyecto y pliego de cláusulas administrativas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación de la obra que en su día se otorgue.

4.—Plazo de ejecución: Cuatro meses.

5.—Presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el registro de entrada de la Junta Vecinal en mano, de 10 a 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.—Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a un total de 5.230.769 pesetas, incluido IVA y dirección de obra, y se adjudicará al licitador que, sin exceder de aquél oferte el precio más bajo.

7.—Fianza provisional: La garantía provisional será de 104.615 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

8.—Fianza definitiva: La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

9.—Apertura de proposiciones: La mesa de contratación, en acto público, se celebrará el cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 19.00 horas, en la Casa Concejo de Pradorrey.

10.—Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Los detallados en el pliego de cláusulas económico administrativas particulares.

Pradorrey, 23 de noviembre de 1998.—El Presidente, Domingo Carro Durández.

* * *

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de la siguiente tasa, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88):

-Distribución domiciliar de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, RHL, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pradorrey, 23 de noviembre de 1998.—El Presidente, Domingo Carro Durández.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato: Suministro del siguiente mobiliario de interior: Cabecero cama de 135, torneado en pino macizo, barnizado; dos cabeceros de cama de 0,90 iguales al anterior; tres mesillas de noche en pino macizo, con dos cajones c/u torneadas; dos armarios de

dos puertas c/u en pino macizo, color miel de 2,00 x 1,15 m.; un colchón de 1,35 y dos de 0,90 de muelles, 1 somier de 1,35 y 2 de 0,90 de láminas con sus almohadas; dos banquetas dormitorio tapizadas; mesita escritorio de pino macizo patas torneadas y cajón; un taquillón entrada en pino macizo con puerta y cajón; mesa comedor extensible en pino, patas torneadas macizo color miel; seis sillas en pino macizo color miel, una alacena con puerta de cristal co rinconera y cajones; un sofá de dos plazas tapizado; un sofá cama de 1,35 tapizado; una mesita de 50 x 50 de rincón en pino torneada y una de centro igual de 100 x 50 de cristal; una lavadora 600 RPM, campana telescópica, horno cocina, placa de 4 fuegos de gas, fregadero acero inoxidable y grifo, nevera de 1,65 de 4 estrellas, encimera de granito para toda la cocina, muebles de cocina en roble, puertas cuadradas tipo místico, un bajo rinconero de 0,90, bajo horno, bajo cajonero de 40, bajo dos puertas de 70, bajo de 2 p. de 1,20, mueble frigorífico, colgar frigorífico, colgar 2 puertas de 70, colgar 2 puertas de 60, colgar campana de 60, colgar 1 puerta de 40, copetes cornisa, 20 cabos y baldas vistas vasares.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso, tramitación urgente.

Tipo de licitación: 1.649.033 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

Garantía:

Provisional: 32.981 pesetas.

Definitiva: 65.962 pesetas.

Publicidad del expediente: El pliego de cláusulas administrativas está de manifiesto al público en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Pradorrey, durante el plazo de 8 días.

Presentación de proposiciones: En la Casa Concejo de Pradorrey, en el plazo de 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 10 a 14 horas.

Documentos a presentar: Los que se recogen en los pliegos. Las proposiciones se dirigirán al Presidente de la Junta Vecinal y se titularán: "Proposición para formar parte en el concurso de suministro de mobiliario de interior", y se presentarán en sobre cerrado en cuyo interior figurarán otros dos sobres, también cerrados y lacrados si lo desean. El A titulado "Referencias" y el B titulado "Proposición económica".

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 19.00 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en la Casa Concejo de Pradorrey.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en calle..... número..... de y con NIF número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de con CIF número....., en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por la Junta Vecinal de Pradorrey se va a contratar la adquisición de "mobiliario de interior", me comprometo al suministro en los números proporcionales siguientes:, de acuerdo y en el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En..... a..... de..... de 199.....

Pradorrey, 23 de noviembre de 1998.—el Presidente, Domingo Carro Durández.

11092

14.875 ptas.

VILLAFER

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Junta Vecinal, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aproba-

ción de la Ley 25/98 de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

Tasas:

-De alcantarillado.

-Por suministro de agua.

-Por ocupaciones del suelo y subsuelo.

-Por aprovechamiento de pastos.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafer, 25 de noviembre de 1998.—El Presidente, I. Urbano Colinas Morán.

11093

500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 619/98-1.ª B, por doña Ana-Pilar Ruiz Velilla, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 28 de noviembre de 1997 (Rfa. 3R 888/97), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de MUFACE en León de 31 de agosto de 1997, por el que se da de baja como beneficiario al hijo de la recurrente al comprobar que estaba incluido en otro Régimen Público de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11228

2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.401/98-2.ª A, por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación de Productos Agrícolas de León, S.A., contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que desestima recurso contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de León, confirmatoria de acta de infracción 2890/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9262

2.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Certifica: Que en autos de divorcio 215/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

En León a tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos seguidos con el número 215/98, a instancia de don Gonzalo González Castro, bajo la representación del Procurador señor Fernández Martínez y bajo la dirección del Letrado señor Marcos Fernández, como demandante, contra doña Yordanka Duarte Echevarría, en situación de rebeldía procesal, como demandado y con intervención del Ministerio Fiscal y sobre divorcio.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio presentada y, en su consecuencia, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por don Gonzalo González Castro y doña Yordanka Duarte Echevarría y contraído en La Habana (Cuba) el día 17 de enero de 1996, y sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal si hubiere hijos menores de edad, y llévase el original al libro de sentencias y testimonio a los autos.

Firme esta resolución comuníquese de oficio para su anotación, al Registro Civil Central donde consta la inscripción duplicada del matrimonio.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Yordanka Duarte Echevarría, expido y firmo la presente en León a 9 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

10603 4.250 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia dos de León.

Que en la quiebra de Muebles Cañas, seguida ante este Juzgado con el número 408/97, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Martiniano de Atilano Barreñada.

En León a dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito de los síndicos, únase a la presente pieza de reconocimiento de créditos.

De conformidad con lo que disponen los artículos 1378 de la LEC y 1101 del antiguo Código de Comercio, se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 18 de diciembre próximo y hora de las once comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, se concede un término que finalizará por todo el día 2 de diciembre próximo, para que los acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hará saber a todos los acreedores, preferentes y comunes, que constan en la relación que por testimonio figura en esta pieza, por medio de circular que distribuirán los síndicos nombrados, y asimismo se hará público por medio de edictos que con los insertos necesarios se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entregándose los oportunos oficios para su curso al Procurador promovente, y únase a

continuación y a medida que se vayan recibiendo los correspondientes acuses de recibo de la Oficina de Correos, relativos a las circulares que expidan los síndicos.

En dicha Junta se someterá a la consideración de los acreedores la propuesta de liquidación del expediente de quiebra.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido y firmo el presente en León a 3 de noviembre de 1998.—Firma (ilegible).

10223 4.500 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre próximo, a las 12.30 horas, apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 10 de noviembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

Citar a don Angel González Turiño, carretera Villalpando, s/n, Zamora, Fabricantes Asociados para la Distribución, S.A., carretera Zamora.

10915 1.875 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 24 de noviembre de 1998, en procedimiento de apremio dimanante del juicio menor cuantía, seguido con el número 297/95, a instancia de Entidad Mercantil Ballestas Leonesas, S.A., representado por el Procurador Crespo Toral, contra Entidad Mercantil Transportes Sutra, S.L., por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del siguiente bien mueble embargado al deudor:

Vehículo Nissan Terrano II, mixto adaptable, matrícula LE-1133-X, valorado en 1.880.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

11174 4.000 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, contra Claudio Reinoso Blanco, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que en el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2170-000-14-0040-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las 10.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1999, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en León a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—El/La Secretario (ilegible).

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—La nuda propiedad de una séptima parte indivisa en urbana.—Casa, en la calle Afuera, s/n, de la localidad de Fresno de la Vega, de 971 m² de superficie, incluidos corrales, servicio y huerto. Linda: Derecha entrando, Filiberto Reinoso; izquierda, calle pública; fondo, José Luis Reinoso.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.674, libro 22, folio 4, finca 4.246.

Se valora la nuda propiedad citada en la cantidad de 630.000 pesetas.

2.—La nuda propiedad de una bodega, al camino de Valderrina, en Fresno de la Vega, de 90 m². Linda: Frente, camino; derecha entrando, Ponciano Morán; izquierda, Carlos Oblanca; fondo, comunal.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.674, libro 22, folio 6, finca 4.248.

Se valora la nuda propiedad en: 280.000 pesetas.

3.—La nuda propiedad de una séptima parte indivisa de rústica, tierra, a la "Casa de la Rosa", en término de Pajares de los Oteros, de 40 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, camino; Sur, adil; Este, José Valencia; Oeste, Manuel Ciriaco.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.665, libro 91, folio 125, finca 16.791. Se valora la nuda propiedad descrita en la cantidad de 14.000 pesetas.

4.—La nuda propiedad de una séptima parte indivisa de rústica, tierra al sitio de "Casa de la Rosa", en Pajares de los Oteros, de 6,30 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, adil; sur, camino; Este, Casa de la Rosa; Oeste, herederos de Ignacio Reinoso.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.665, libro 91, folio 126, finca 16.792.

Se valora la nuda propiedad descrita en la cantidad de: 4.000 pesetas.

11001

9.125 ptas.

CISTIerna

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 163/98, se sigue expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido para inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán, a instancias de don Rufino Alonso González, mayor de edad y vecino de Puebla de Lillo.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Fincas objeto de inscripción:

1.—Finca rústica número 129 del polígono 3, terreno dedicado a regadío, al sitio de Prado Nuevo, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie de setenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible, conforme a la legislación vigente. Linda: Norte, con la número 128 de Fructuosa Alonso Martínez y río Silván; Sur, con la número 130 de Miguel Alonso González y servicio de riego; Este, con la número 130 de Miguel Alonso González y río Silván, y Oeste, con la número 128 de Fructuosa Alonso Martínez y servicio de riego.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 16, del tomo 479 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, finca número 3.092, inscripción primera a favor de doña Eduvilde Alonso Fernández, por título de adjudicación en virtud de copias parciales del acta de protocolización de la reorganización de la propiedad en la Zona de Concentración Parcelaria de Puebla de Lillo, escritura protocolizada el día 24 de octubre de 1995, en la Notaría de don Luis Alberto González Fanjul, número 400 de su protocolo, en fecha 21 de enero de 1997.

A esta finca la atraviesa una senda.

Esta finca se encuentra libre de cargas.

2.—Finca rústica número 21 del polígono 3, terreno dedicado a secano, al sitio de Los Oteros, del término municipal de Puebla de Lillo, que linda; Norte, con Monte de Utilidad Pública; Sur, con la número 22 de Francisca González Alonso y senda; Este, con la 24 de Fructuosa Alonso Martínez y Monte de Utilidad Pública, y Oeste, con la 20 de Miguel Alonso González. Tiene una extensión superficial de cincuenta áreas y ochenta centiáreas. Indivisible.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 128 del tomo 478 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, finca número 2.979, inscripción primera, a favor de doña Eduvilde Alonso Fernández, por título de adjudicación en virtud de copias parciales del acta de protocolización de la reorganización de la propiedad en la Zona de Concentración Parcelaria de Puebla de Lillo, escritura número 400 de su protocolo, que causó inscripción primera en fecha 21 de enero de 1997.

Cistierna, 19 de octubre de 1998.—La señora Juez, María José Carranza Redondo.—La Secretaria (ilegible).

9724

6.375 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil número 193/98, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a instancia de don Gregorio Muñoz Abad, contra Juan Carlos Sánchez Gómez y A.G.F. Unión Fénix Seguros y Reaseguros, por

medio de la presente se cita a la persona que luego se dirá para que el próximo día 17 de diciembre a las 10.15 horas comparezca ante este Juzgado de Cistierna, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de cédula de citación a don Juan Carlos Sánchez Gómez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Cistierna a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

10959

1.875 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal número 26/98, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En La Bañeza a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia del juicio verbal número 26/98, en el que se han acumulado las demandas interpuestas por Gonzalo García Fierro, representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra doña Teodolina Miguélez Castrillo, don Serafín Santiago Miguélez y contra Patria Hispana, representada esta última por el Procurador señor Ferreiro Carnero, bajo la dirección técnica del Letrado señor Emilio Álvarez Higuera; y la demanda interpuesta por don Serafín Santiago Fierro, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero bajo la dirección técnica del Letrado señor Alvarez Sanmartino, contra don Gonzalo García Fierro y Mapfre Seguros.

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Gonzalo García Fierro, contra don Serafín Santiago Miguélez, los herederos de la fallecida doña Teodolina Miguélez Castrillo y la Cía. La Patria Hispana y, en su consecuencia, condeno a dichos demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de ciento catorce mil seiscientos treinta y cinco pesetas, sin hacer especial declaración sobre las costas procesales.

Asimismo, debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda acumulada interpuesta por don Serafín Santiago Miguélez, contra don Gonzalo García Fierro y contra la Cía. Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a prima fija, condenando a dicho demandante al pago de las costas procesales con dicha pretensión.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de la fallecida Teodolina Miguélez Castrillo y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial, Elma Monzón Cuesta.

9773

4.750 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 13/98, por el señor Juez de Instrucción número dos de La Bañeza, en resolución de fecha 22 de octubre de 1998, cuyo denunciante es la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciado Carlos López Touzón, por circular sin seguro obligatorio.

Se hace saber que don Carlos López Touzón, cuyo último domicilio conocido es Lugo, y actualmente en paradero desconocido, por medio del presente se le requiere para que haga efectivo el pago de la multa que liquidada resulta ser del importe de 30.000 pesetas, con apercibimiento de que en caso de impago se procederá a declarar y ejecutar la responsabilidad personal subsidiaria.

Y para que sirva de requerimiento expido la presente en La Bañeza a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Gema Antolín Pérez.

9774

2.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Juan José Menéndez Pérez, contra Palacios Díaz y Cía, S.L., en reclamación por extinción de contrato, registrado con el número 766/98, se ha acordado citar a la empresa Palacios Díaz y Cía., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 1998, a las 10.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Palacios Díaz y Cía., S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

10625

3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Muñoz Vidal, contra Eralpa 2.000, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 735/98, se ha acordado citar a Eralpa 2.000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 1998, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita al representante legal de Eralpa 2.000, S.L., para dicho día y hora, para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo.

Y para que sirva de citación a Eralpa 2.000, S.L., y a su representante legal, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 17 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10850

3.625 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal., Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 95/98, ejecutoria 84/98, sobre despido, a instancia de Javier Rodríguez Alonso, contra Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., con domicilio en Ponferrada y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 19 de octubre de 1998, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., por la cantidad de

2.314.725 pesetas de principal y la de 462.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9616

2.375 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal., Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 77/98, ejecutoria 77/98, sobre despido, a instancia de Eduardo Almarza González, contra Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., con domicilio en Ponferrada y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 19 de octubre de 1998, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., por la cantidad de 7.096.563 pesetas de principal y la de 1.419.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9617

2.375 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal., Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 263/98, ejecutoria 100/98, sobre salarios, a instancia de Segundo Barredo, contra Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., con domicilio en Ponferrada y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 19 de octubre de 1998, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., por la cantidad de 566.064 pesetas de principal y la de 113.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9618

2.375 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal., Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 450/98, ejecutoria 146/98, sobre salarios, a instancia de Julio Hurones Verodas, contra Desarrollo Proyecto, S.L., con domicilio en Ponferrada, actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 20 de octubre de 1998, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Oficina Desarrollo Proyecto, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 462.021 pesetas más 10% de mora de principal, más la de 93.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guar-

dándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Previamente reclámense relaciones de bienes del Ayuntamiento de Ponferrada, Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada y Gerencia Territorial de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecución.—Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9606

4.125 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal., Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado obran los autos 778/94, ejecutoria 273/94, sobre despido, a instancia de José Antonio Balboa y otros, contra Pizarras Tremado, S.L., en los cuales con fecha 2 septiembre de 1998, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

“No ha lugar a decretar la acumulación a estas actuaciones de la ejecutoria número 42 que se sigue en el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, seguidas entre las mismas partes, por cuanto no se dan los requisitos legales exigidos al hallarse archivadas en aludido Juzgado. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días.

Posteriormente con fecha 20 de octubre actual, se dictó auto cuya parte dispositiva dice: “Que debo estimar y estimo el recurso de reposición interpuesto por la representación de los ejecutantes y en consecuencia se decreta la acumulación a las presentes actuaciones de la ejecución número 42/95, seguida en el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada a instancia de don Sero López Gómez y 8 más. Reclámense dichos autos a medio de oficio.”

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada en ignorado domicilio, expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial Acctal., Sergio Ruiz Pascual.

9607

3.250 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal., Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 297/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 541/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 297/98, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Emilio Vega González, representado por don Miguel A., Martínez, y como demandados INSS; TGSS, la empresa “Cástor López Fernández” y Mutua Asepeyo, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que, para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del

Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 297/98, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a la empresa "Cástor López Fernández", a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 21 de octubre de 1998.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

9830

5.375 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal., Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 569/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 543/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 569/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Carlos López Morán, representado por doña Pilar Fra, y como demandados empresa "Construcciones Almazcara, S.L.", Manuel Vidal Encina, Esther Villar Andújar y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados, solidariamente, a que abonen al actor la cantidad de 1.362.337 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días,

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que, para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 569/98, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Construcciones Almazcara, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 21 de octubre de 1998.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

9831

5.750 ptas.

NUMERO TRES DE GIJON

Doña María del Pilar Represa Suevos, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de esta villa.

Doy fe y certifico: que en los autos seguidos en este Juzgado con el número D- 626/98, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Gijón, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

La Ilma. señora doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número tres de los de Gijón, ha visto los autos número D-626/98, sobre extinción contrato de trabajo, en los que han sido partes: Como demandante, María Coromoto Fombella Ibáñez, asistido del Letrado don Ignacio Prendes Prendes; como demandados, Oilnor Energía, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, no comparecidos. Y, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia.

(Siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho).

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por María Coromoto Fombella Ibáñez, contra Oilnor Energía, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma absolviendo a los demandados de la pretensión en ella deducida.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su constancia en los autos de referencia, y notifíquese a las partes con la indicación de que no es firme, ya que cabe interponer contra la misma recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia (Sala de lo Social) del Principado de Asturias, dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Si fuese la condenada la que recurriera deberá presentar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta número 329600065 del Banco Bilbao Vizcaya de Gijón.

Asimismo, deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Oilnor Energía, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León o para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Gijón, a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria, María del Pilar Represa Suevos.

9950

4.750 ptas.

NUMERO UNO DE ORENSE

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Orense y su provincia, en providencia dictada en autos número 673/98 sobre incapacidad temporal a instancias de Eduardo Gabella Remesal, contra Pizarras Ponferrada, S.L., por el presente se cita a dicha empresa, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en plaza Concepción Arenal, Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 14 de diciembre a las 10.05 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio, haciéndose al mismo las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de la parte demandada y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pizarras Ponferrada, S.L., que se halla en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Orense a 24 de noviembre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

11120

2.375 ptas.

NUMERO UNO DE VALLADOLID

Unica citación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos número 574/98, promovidos por Juan Campos Bocija, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Asepeyo y la empresa Viuda de Luis García Noriega, sobre invalidez permanente absoluta o, subsidiariamente, atrasos de invalidez permanente total, derivada de enfermedad profesional, al ignorarse el paradero de la empresa demandada Viuda de Luis García Noriega, cuyo último domicilio conocido es La Silva (León), S.S^a ha mandado citar a ésta para que el próximo día 7 de enero de 1999, a las 10.10 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de Madrid, número 4-5^a planta, para celebrar los actos de conciliación, si procede, y en su caso juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Igualmente queda advertida de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada Viuda de Luis García Noriega, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Valladolid, a 5 de noviembre de 1998.—Firma (ilegible).

10494

3.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE VIGO

(Pontevedra)

Don Joaquín Macías Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento número 319/98, seguido a instancia de Santiago García Marcos, contra INSS, TGSS, Mina Celestina, S.A. y Mutua Patronal, en reclamación de accidente de trabajo, se ha acordado citar a Vd. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1998, a las 9.35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Puerta del Sol, 11-4^a planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Celestina, S.A., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 60 L.P.L.).

Vigo, a 30 de octubre de 1998.—Firma (ilegible).

10235

2.875 ptas.

Anuncios Particulares**Comunidades de Regantes****CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA**

Por medio de la presente se comunica a todos los regantes y propietarios de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma que, en Junta General de Regantes celebrada en Valencia de Don Juan el día 15 de noviembre de 1998, fueron aprobadas las tarifas para la recaudación del año y campaña de riego 98, así como el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1999.

Las tarifas aprobadas, por unanimidad de los asistentes, fueron de 8.800 pesetas Ha. en producción de la primera y segunda fase de este canal y 4.500 pesetas Ha. en condición de erial.

Igualmente se acordó iniciar la recaudación del año y campaña 98 en el mes de noviembre del año en curso, y mediante el sistema de cargo directo de los importes de las liquidaciones en las entidades bancarias correspondientes a cada partícipe/usuario, previa conformidad a estas liquidaciones que, con fechas anteriores, se remitirán a cada domicilio para su comprobación y conformidad.

Hágase público mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento de todos los regantes y propietarios.

Cabreros del Rfo, 16 de noviembre de 1998.—El Presidente, Rubén González Llamazares.

10949

2.750 ptas.

ACEQUIA DE VEGAMESADA

Villabuena

Por la presente se convoca a todos los comuneros a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 1998 en la Escuela de la Villa, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.—Sobre solicitud de ayudas a la Junta de Castilla y León.
- 3.—Informes de la Junta de Gobierno.
- 4.—Estado de cuentas.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Villabuena, 18 de noviembre de 1998.—El Presidente, Senén Fernández Alvarez.

10952

2.125 ptas.

CANAL CASTAÑON

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria, para el día 13 de diciembre de 1998, a las 12.00 horas, en los locales de costumbre de Villazala, en primera convocatoria y para el día 20 de diciembre de 1998, en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Acta Junta General anterior.
- 2.—Presupuesto ordinario para el año 1999 que presentará el Sindicato.
- 3.—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 4.—Elección de un Vocal y un Suplente para el Sindicato Central, así como de un Vocal y un Suplente para el mismo Organismo.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Villazala, 25 de noviembre de 1998.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

11129

2.000

PRESA DE LA HOLGA

Quilós

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de enero de 1999, en los locales de costumbre (bar Daniel de Quilós), a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Gastos e ingresos correspondientes al ejercicio de 1998.
- 3.º—Presupuesto para el año 1999.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Quilós, 22 de noviembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

11141

1.625 ptas.